

VISTO el Expediente N° 142502 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), referente a la solicitud de Comisión de Servicios y autorización para salir del país, del Profesor Edgardo CARNIGLIA (D.N.I. N° 12.630.697); y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud, se fundamenta en razón de que el Prof. CARNIGLIA, viajará a Francia, donde participará de la Conferencia 2023 de la The International Association for Media and Communication Research (IAMCR), a llevarse a cabo en la ciudad de Lyon , entre los días 9 y 13 de julio del año 2023.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la “Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.” Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que se cuenta con el aval Departamental de Ciencias de la Comunicación.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” al Profesor Edgardo CARNIGLIA (D.N.I. N° 12.630.697), docente del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), quien viajará a Francia, ello entre los días 7 al 14 de Julio de 2023, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Profesor Edgardo CARNIGLIA (D.N.I. N° 12.630.697), a ausentarse del país por el mismo término de la L.C.G.H. acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Profesor Edgardo CARNIGLIA (D.N.I. N° 12.630.697), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual corresponderá explicitar el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 275/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 22 de mayo de 2023, 12:43 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230522-646b8dbc5018d**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas